



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Ley **52489 CD – PJ** del diputado Rubeo, por el cual se prorroga en todos sus términos, por el plazo de dos (2) años, la Ley N° 14.039 (facilitar ingreso o reingreso al régimen de la caja de previsión social de los agentes civiles del estado); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Otórgase un plazo de dos (2) años a partir de la vigencia de la presente ley para que puedan optar por ser afiliados a la Caja de Previsión Social de los Agentes Civiles del Estado, las personas mencionadas en el artículo 2, apartado 2 de la Ley 13758, que no hubieran ejercido su derecho en los plazos previstos por la citada norma.

ARTÍCULO 2 - Exímese expresamente del requisito de antigüedad a los afiliados del artículo 2, apartado 2, inciso a) de la Ley 13758.

ARTÍCULO 3 - Establécese que, en los supuestos de los incisos c) y d) del artículo 2, apartado 2 de la Ley 13758, los solicitantes deberán revistar a la fecha de su presentación ante el organismo, en la misma relación de empleo o función por la cual la ley les permitía ser afiliados optativos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 30 de Noviembre de 2023.-

**FIRMANTES: BLANCO – MAHMUD – ESPÍNDOLA – BUSATTO – RUBEO
– REAL – LENCI – SOLA – BERMÚDEZ.**